CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000396

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 5 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/540/2023; los Decretos Exentos N°202/1777/2022 y N°202/0115/2023; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1777/2022, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito con la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA,** modificado por Decreto Exento N°202/0115/2023.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA.,** R.U.T N representada por don **ZHONG REN**, Cédula de Identidad N mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1777/2022, que consta de lo siguiente:

Punto números 1 y 38 del Convenio en el siguiente sentido, agregarse siguiente párrafo segundo del numeral aludido:

En el numeral 1, párrafo segundo nuevo lo siguiente:

"Se hace presente que el festival y su funcionamiento es hasta el día 02 de abril de 2023. En el periodo comprendido desde el día 03 hasta el 15 de abril de 2023, la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA,** se compromete inexcusablemente a realizar todas las mejoras necesarias para efectos de la entrega efectiva del parque en condiciones óptimas de funcionamiento para la Comuna, para cuyo fin se acompaña documento mercantil singularizado en numeral 38 como garantía de la presente obligación o incumplimiento, respecto la entrega material del parque y las condiciones del mismo."

En lo que dice relación con el numeral 38, se agrega siguiente párrafo segundo nuevo del siguiente tenor:

"PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA", en este acto hace entrega a modo de garantía por concepto de utilización del parque, Depósito a la Vista - Endosable por un valor de $35.588.000.- (treinta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil pesos), Nº de Instrumento: 0199342 y Depósito a la Vista - Endosable por un valor de $8.894.733.- (ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos), Nº de Instrumento 0124193, ambos del Banco Santander y cuyo beneficiario es la .Ilustre Municipalidad de Cerrillos."

000396

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

2. En lo no modificado en el presente anexo, manténgase inalterable el documento original suscrito por las partes.

3. El Anexo de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA
Página web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 100-00540/2023

Cerrillos, 30/03/2023

DE: **LORENA FACUSE ROJAS**alcaldesailustre municipalidad de cerrillos

A: **ANA AVENDAÑO AVENDAÑO**funcionariosecretaría municipal

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Decretese Anexo de Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Cerrillos y Producciones Hawyu International SPA

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☐	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☑	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Convenio FESILUZ	Físico		1	3
Acta Reunion	Físico		1	3

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Cerrillos

FESILUZ

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA

En Cerrillos, Región Metropolitana, a 28 de marzo de 2023, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario 69.255.000-5, representada para estos efectos por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, asistenta social, cedula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo número 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (en adelante "La Municipalidad"); y por la otra, la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA** sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número [redacted] representada según su escritura de constitución conjuntamente por don **ZHONG REN**, chileno, soltero, cédula de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en [redacted], mediante el presente instrumento, las Partes han convenido y manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y por ello, vienen en suscribir el siguiente anexo al Convenio de colaboración aprobado mediante el Decreto Exento N° 202/1777/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022 (en adelante el "convenio"), en el siguiente sentido:

Se procede a modificar de común Acuerdo punto número 1 y 38 del Convenio aprobado mediante el Decreto Exento N° 202/1777/2022, en el siguiente sentido, agregase siguiente párrafo segundo del numeral aludido:

En el numeral 1, párrafo segundo nuevo lo siguiente:

"Se hace presente que el festival y su funcionamiento es hasta el día 02 de abril de 2023. En el periodo comprendido desde el día 03 hasta el 15 de abril de 2023, la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA,** se compromete inexcusablemente a realizar todas las mejoras necesarias para efectos de la entrega efectiva del parque en condiciones óptimas de funcionamiento para la Comuna, para cuyo fin se acompaña documento mercantil singularizado en numeral 38 como garantía de la presente obligación o incumplimiento, respecto la entrega material del parque y las condiciones del mismo. "

En lo que dice relación con el numeral 38, se agrega siguiente párrafo segundo nuevo del siguiente tenor:

"PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA", en este acto hace entrega a modo de garantía por concepto de utilización del parque, Depósito a la Vista – Endosable por un valor de $35.588.000.-(treinta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil pesos), N° de Instrumento: 0199342 y Depósito a la Vista – Endosable por un valor de $8.894.733.-(ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos), N° de Instrumento 0124193, ambos del Baco Santander y cuyo beneficiario es la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"

DIRECCIÓN JURÍDICA

Incorpórese las presentes modificaciones al Convenio y Decreto respectivo, como parte integrante del mismo. En lo no modificado por el presente anexo, manténgase inalterable el documento original de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1777/2022, firmando al pie del presente anexo en señal de aceptación y conocimiento del mismo.

ZHONG REN
En representación de PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA, evento "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LUCES DE CHINA" ó "FESILUZ"

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DIRECCIÓN JURÍDICA